



Universidad de Valladolid

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Cuerpo Docente: CAUN	
Código: K067K50/RP00001	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: Química Orgánica	
Departamento: Química Orgánica	
Centro: Escuela de Ingenierías Industriales	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Materias y actividades propias del área.	
Convocada por R.R.: 24 de febrero 2026.	Fecha Publicación BOE: 4 de marzo 2026.

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, se procede a fijar los criterios específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Cargo	Nombre y Apellidos	Categoría/Cuerpo/Escala	Universidad donde presta servicios
Presidente	José María Andrés García	Catedrático de Universidad	Valladolid
Secretario	José Antonio Dobado Jiménez	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal 1º	María Antonia Herrero Chamorro	Catedrática de Universidad	Castilla-La Mancha
Vocal 2º	Enrique Aguilar Huergo	Catedrático de Universidad	Oviedo
Vocal 3º	María Rosario Brieva Collado	Catedrático de Universidad	Oviedo

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la prueba única consistente en un acto público de exposición de méritos, de acuerdo con el artículo 8 de la resolución del 3 de junio de 2024, del Rectorado de la Universidad de Valladolid (BOCYL del 10 de junio), los criterios específicos a fijar por las Comisiones de Selección que se utilizarán en la valoración de las pruebas se adecuarán a los aprobados por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) para la obtención de la acreditación correspondiente.

- 1. Actividad investigadora, de transferencia e intercambio del conocimiento (puntuación máxima: 40 puntos).**





Universidad de Valladolid

- 1.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento.
- 1.2. Resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento.
- 1.3. Estancias en universidades y centros de investigación.
- 1.4. Otros méritos.

2. Actividad docente (puntuación máxima: 40 puntos).

- 2.1. Experiencia docente.
- 2.2. Calidad de la actividad docente e innovación.
- 2.3. Tutorización docente.
- 2.4. Otros méritos.

3. Liderazgo académico (puntuación máxima: 20 puntos).

- 3.1. Dirección de equipos docentes y de investigación.
- 3.2. Dirección de Tesis Doctorales y Trabajos Fin de Máster.
- 3.3. Liderazgo en el ámbito de la dirección y gestión universitaria y científica.
- 3.4. Reconocimientos y responsabilidad en organizaciones científicas y comités científico-técnicos.
- 3.5. Otros méritos.

En cada uno de estos apartados, además de la valoración de los méritos se tendrá en cuenta la claridad en la exposición, la capacidad de síntesis y el dominio de los temas tratados.

Se valorará la adecuación de los méritos aducidos al área de conocimiento en la que se encuadra la plaza objeto de concurso.

NOTA: La puntuación mínima para superar la prueba será de 50 puntos sobre 100.





Universidad de Valladolid

Pág. 3

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios específicos de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las 16.25 horas, del día 9 de marzo de 2026, todo lo que como Secretario doy fe, con el Vº Bº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

